



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1395/2019/002

“POR LA CUAL SE DISPONE QUE LOS POSTULANTES QUE OBTUVIERON EL PUNTAJE REQUERIDO PARA EL INGRESO EN LA SEDE SAN LORENZO, PODRÁN OPTAR POR LA FILIAL AYOLAS, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS MEJORES PUNTAJES”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 28 de febrero de 2019.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1395/2019/001, por la cual se homologa la Resolución D Nº 111/2019 de fecha 22/02/2019, por la cual se aprueba la nómina de ingresantes a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Sede Ayolas, Segunda Convocatoria - Periodo Académico 2018.
- Las Actas de calificaciones presentadas por el Comité de Ingreso, correspondientes a los exámenes de admisión a la FIUNA, de la Sede San Lorenzo y Sede Ayolas, segunda convocatoria, periodo 2018.
- El informe del Comité Permanente de Admisión de la FIUNA.
- La Resolución CD Nº 1361/2018/038 por la cual se aprueba el ajuste del Reglamento de Ingreso a la FIUNA, establece que se podrá realizar en un mismo año más de una convocatoria a exámenes de ingreso.
- La Resolución Nº 0260-00-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, se homologa el ajuste del Reglamento de Ingreso, de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD Nº 1387/2018/011 de fecha 08 de noviembre de 2018 por la cual se definen las plazas para los ingresantes al Primer Semestre de Cursos Básicos de las Carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo y sede Ayolas, correspondiente a la Segunda Convocatoria 2018.
- La Resolución CD Nº 1389/2018/019 de fecha 13 de diciembre de 2018 por la cual se constituye el Tribunal Examinador y los Comités de Temas, de Corrección, de Vigilancia y de Resultados para los Exámenes Parciales, Finales y de Recuperación del Curso Preparatorio de Ingeniería, Segunda Convocatoria 2018, para la sede San Lorenzo y sede Ayolas.
- La Resolución CD Nº 1393/2019/010 de fecha 14 de febrero de 2019 por la cual se conforma el Comité Permanente de Admisión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1390/2018/002 por la cual se aprueba el Calendario Académico de la FIUNA periodo correspondiente al periodo Académico 2019/2020.
- La Resolución CD Nº 1390/2018/027, por la cual se rectifica el Anexo I de la Resolución CD Nº 1390/2018/002 por la cual se aprueba el Calendario Académico de la FIUNA periodo correspondiente al periodo Académico 2019/2020.
- La Resolución CD Nº 1392/2019/013, por la cual se aprueban los horarios de clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Plan Semestral 1er. ciclo año 2019.
- El Acta Nº 1395/2019 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 27/02/2019; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Tribunal Examinador constituido para los Exámenes Finales del Curso Preparatorio de Ingeniería, ha emitido la Planilla de puntajes General de los postulantes al Ingreso de la FIUNA, sede San Lorenzo y sede Ayolas – Segunda Convocatoria 2018.

Que, el Señor Decano mociona aprobar la opción de obtener una plaza en la Filial de Ayolas, por orden de prelación de puntajes y a pedido de parte.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto aprobar la moción del Señor Decano, según consta en Acta Nº 1395/2019 Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2019.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

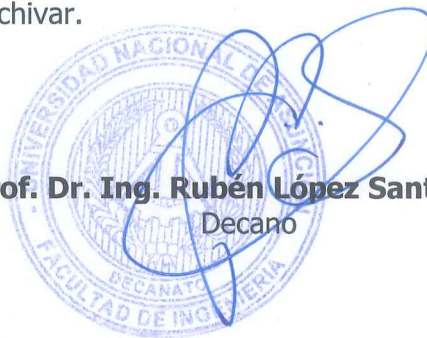
RESOLUCIÓN CD Nº 1395/2019/002

“POR LA CUAL SE DISPONE QUE LOS POSTULANTES QUE OBTUVIERON EL PUNTAJE REQUERIDO PARA EL INGRESO EN LA SEDE SAN LORENZO, PODRÁN OPTAR POR LA FILIAL AYOLAS, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS MEJORES PUNTAJES”

- Art. 1º) Disponer** que los postulantes que obtuvieron el puntaje requerido para el ingreso en la Sede San Lorenzo, pero que en atención a la cantidad de plazas habilitadas no accedieron al ingreso, podrán optar por la Filial Ayolas, según orden de prelación de los mejores puntajes y a pedido de parte.
- Art. 2º) Establecer** que los postulantes que quieran acogerse a los beneficios establecidos en el Art. 1º de la presente, deberán solicitar por escrito a la Secretaría de la FIUNA, hasta el miércoles 06 de marzo de 2019.
- Art. 3º) Encomendar** a la Secretaría de la FIUNA, a realizar las gestiones que sean necesarias a fin de dar cumplimiento al Art. 1º y 2º de la presente Resolución.
- Art. 4º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano